



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 260-2021-SERNANP

Lima, 15 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 920-2021-SERNANP-DDE de fecha 09 de diciembre del 2021, emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú, establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, las Áreas Naturales Protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, éstas pueden ser de administración nacional, que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE; de administración regional, denominadas áreas de conservación regional; y, áreas de conservación privada;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 162-2021-SERNANP de fecha 03 de agosto de 2021, se aprueban las Disposiciones Complementarias para el Reconocimiento de las Áreas de Conservación Privada, que tienen por objeto regular el procedimiento para el reconocimiento y gestión de las Áreas de Conservación Privada, así como, precisar los roles y responsabilidades del SERNANP y de los propietarios de los predios reconocidos como Áreas de Conservación Privada - ACP;

Que, el artículo 6° de las referidas Disposiciones Complementarias señala que podrán ser reconocidos como área de conservación privada los predios que cumplan con las siguientes condiciones: 6.1) que no exista superposición con otros predios; 6.2) que, de contar con cargas o gravámenes, estas no impidan la conservación de los hábitats naturales a los que el solicitante se compromete a conservar; 6.3) que la totalidad o parte de un predio sobre el cual se solicita el reconocimiento contenga una muestra del ecosistema natural

característico del ámbito donde se ubican, y por lo tanto de la diversidad biológica representativa del lugar, incluyendo aquellos que a pesar de haber sufrido alteraciones sus hábitats naturales y la diversidad biológica representativa se encuentran en proceso de recuperación; asimismo, el artículo 7 del mismo cuerpo normativo, establece que el propietario tiene la opción de solicitar el reconocimiento por un periodo no menor de diez (10) años, renovable a solicitud del mismo, o a perpetuidad, en tanto se mantengan los compromisos de conservación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° de las Disposiciones Complementarias para el Reconocimiento de las Áreas de Conservación Privada, la Ficha Técnica del Área de Conservación Privada constituye el Plan Maestro de la misma; esta incluye las condiciones que el propietario se compromete a mantener, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM;

Que, asimismo, el citado artículo dispone que la Ficha Técnica entra en vigencia a partir de la fecha de reconocimiento del Área de Conservación Privada y será actualizada cada cinco (05) años, previa supervisión e informe de la Dirección de Desarrollo Estratégico, la que será aprobada mediante una Resolución Presidencial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 335-2015-MINAM, se reconoce el Área de Conservación Privada San Luis, en adelante el ACP San Luis, por el periodo de diez (10) años, sobre una superficie total de mil ciento cuarenta y cuatro hectáreas (1 144,00 ha), inscrito en la Partida Registral N° 11002885 de la Oficina Registral de Quillabamba de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, ubicada en el distrito de Huayopata, provincia de La Convención, departamento de Cusco;

Que, dentro de ese contexto normativo, mediante las Cartas S/N registradas el 15 y 23 de julio y el 20 de noviembre de 2020, el señor Grimaldo Oswaldo Toledo Zamora, presentó la actualización de la Ficha Técnica de la ACP San Luis e información complementaria de la misma;

Que, mediante la Carta N° 073-2020-SERNANP-DDE de fecha 26 de abril de 2021, se informó al señor Grimaldo Oswaldo Toledo Zamora que su Ficha Técnica presenta observaciones que deben ser subsanadas para continuar con el proceso de actualización de su Ficha Técnica conforme al Informe N° 227-2021-SERNANP-DDE, ante lo cual mediante Carta S/N de fecha 11 de mayo de 2021, el Titular del ACP cumple con presentar el levantamiento de observaciones a la Ficha Técnica del ACP San Luis;

Que, mediante Carta N° 430-2021-SERNANP-DDE de fecha 01 de octubre de 2021, se informa al señor Grimaldo Oswaldo Toledo Zamora la programación de la supervisión indirecta al ACP San Luis, la misma que se lleva a cabo el 01 de octubre de 2021, en la cual se verificó las condiciones y estado de conservación del ámbito del Área de Conservación Privada, así como las precisiones respecto información alcanzada en la ficha técnica preliminar y ajustes a los objetivos, indicadores y zonificación del ACP; ante lo cual el titular de la ACP San Luis mediante las Cartas N° 02-2021-GTZ y N° 03-2021-GTZ de fecha 12 de octubre y 02 de diciembre de 2021, respectivamente, presenta la ficha técnica final del ACP en mención;

Que, a través del documento del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico concluye el señor Grimaldo Oswaldo Toledo Zamora, titular del ACP San Luis, presentó la actualización de la Ficha Técnica del ACP, cumpliendo con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 162-2021-SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal n) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización de la Ficha Técnica del Área de Conservación Privada San Luis, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al señor Grimaldo Oswaldo Toledo Zamora.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del SERNANP: www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
PRIVADA SAN
LUIS

ACTUALIZACIÓN
DE LA FICHA
TÉCNICA

Grimaldo Oswaldo Toledo Zamora

Cusco

2020

ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA SAN LUIS

El 1 de diciembre del 2015, mediante Resolución Ministerial N° 335-2015-MINAM, fue reconocida el ACP San Luis por el período de 10 años. Se encuentra ubicada en el predio rústico denominado “Alfamayo” de propiedad del señor Grimaldo Oswaldo Toledo Zamora.¹

El predio San Luis contiene uno de los más representativos bosques de montaña (yungas) de la vertiente oriental del Cusco (La Convención), con especies importantes como el Oso de Anteojos, Puma, y algunas especies de anfibios de rango restringido como: *Bryophryne bustamantei*, *Bryophryne gymnotis*, y *Gastrotheca excubitor* (especie endémica de Perú); además de 04 especies de lagartijas endémicas para Cusco: *Proctoporus lacertus*, *Proctoporus sucullucu*, *Proctoporus unsaaca*, *Euspondylus caideni*.

Este predio ha sido objeto de varios estudios biológicos por muchos años atrás, por el famoso ornitólogo John O’Neill, destacando seis especies de aves endémicas del sur de Perú: *Pheugopedius eisenmanni* “Inca wren”, *Atlapetes canigenis* “Cusco Brush-Finch”, *Cranioleuca marcapatae* “Marcapata spinetail”, *Grallaria erythroleuca* “Red and White Antpitta” y *Hemispingus parodii* “Parodi’s hemispingus”.

I. UBICACIÓN.

El ACP San Luis se ubica en la vertiente oriental de la cordillera Vilcanota y políticamente se ubica en:

Tabla 1. Ubicación política del ACP San Luis

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR
Cusco	La Convención	Huayopata	San Luis

II. ACCESIBILIDAD.

El acceso al ACP San Luis, es por vía asfaltada siguiendo la carretera Cusco Quillabamba, para ello hay hasta tres rutas que son las más transitadas (imagen 1).

¹ <http://www.acca.org.pe/san-luis-nueva-area-de-conservacion-privada/>

Ruta A:

Saliendo de Cusco por la ruta PE 3S hasta llegar al ramal que se une a la ruta 28F en la localidad de Cachimayo, y se continúa por la ruta 28F pasando por la localidad de Chinchero hasta llegar al centro poblado de Urubamba, desde donde se continúa por la ruta PE 28B, pasando por el centro poblado de Ollantaytambo, hasta llegar al sector de San Luis. Esta es la ruta más usada por el servicio expreso y los buses interprovinciales, con salidas diarias cada hora.

Ruta B:

Saliendo de Cusco por la ruta PE 28 G hasta llegar a la localidad de Písaq, a partir de este punto se toma la ruta PE 28B que une Písaq con el sector de San Luis, pasando por los centros poblados de Calca, Urubamba y Ollantaytambo. Esta ruta es opcional para movilidad particular.

Ruta C:

Saliendo de Cusco por la ruta 3S, hasta llegar a la localidad de Anta, desde donde se continúa por la vía CU110, pasando por la localidad de Huarcocondo y continuar hasta llegar hasta la localidad de Pachar, desde donde se continúa por la PE 28B hasta llegar al sector de San Luis. Esta ruta es opcional para movilidad particular.

RUTAS DE ACCESO	Vía	MEDIO DE TRANSPORTE	TIEMPO ESTIMADO PARA LLEGAR AL PREDIO Y A LA ZUL
Ruta A: Cusco – Chinchero – Urubamba – Ollantaytambo - San Luis – ACP San Luis – ZUL.	Vía asfaltada	Bus interprovincial o servicio expreso, con salidas diarias a cada hora.	4 horas 30 minutos en promedio
Ruta B: Cusco – Písaq – Urubamba – Ollantaytambo - San Luis – ZUL ACP San Luis	Vía asfaltada	Movilidad particular o servicio interprovincial con escalas	5 horas y 30 minutos en promedio.
Ruta C: Cusco – Anta - Huarcocondo – Pachar – Ollantaytambo - San Luis – ZUL ACP San Luis	Vía asfaltada	Movilidad particular	4 horas 15 minutos

Imagen 1. Mapa de accesibilidad hacia el ACP San Luis.



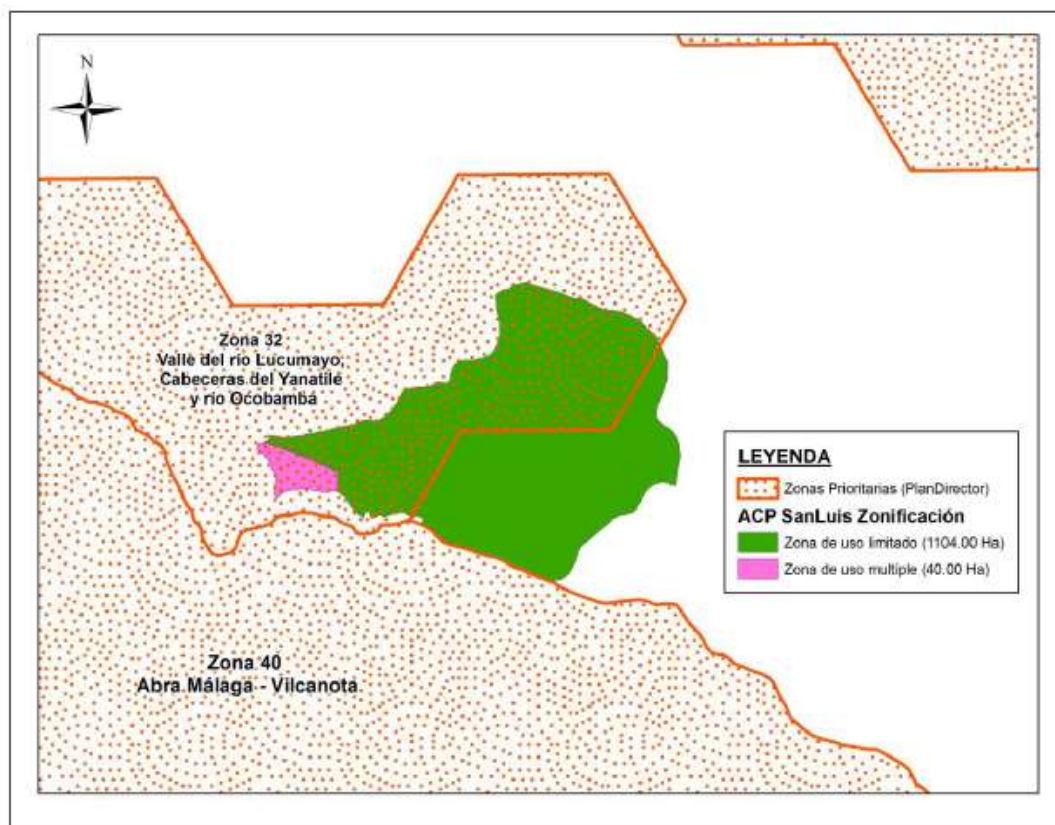
III. IMPORTANCIA.

El ACP San Luis se ubica en la Zona 32 nominada como Valle del río Lucumayo, cabecera del Yanatile y río Ocobamba, (imagen 2) con un grado de urgencia medio de acuerdo al Plan Director del SERNANP, conserva dos ecosistemas de importancia (imagen 3) para los andes amazónicos:

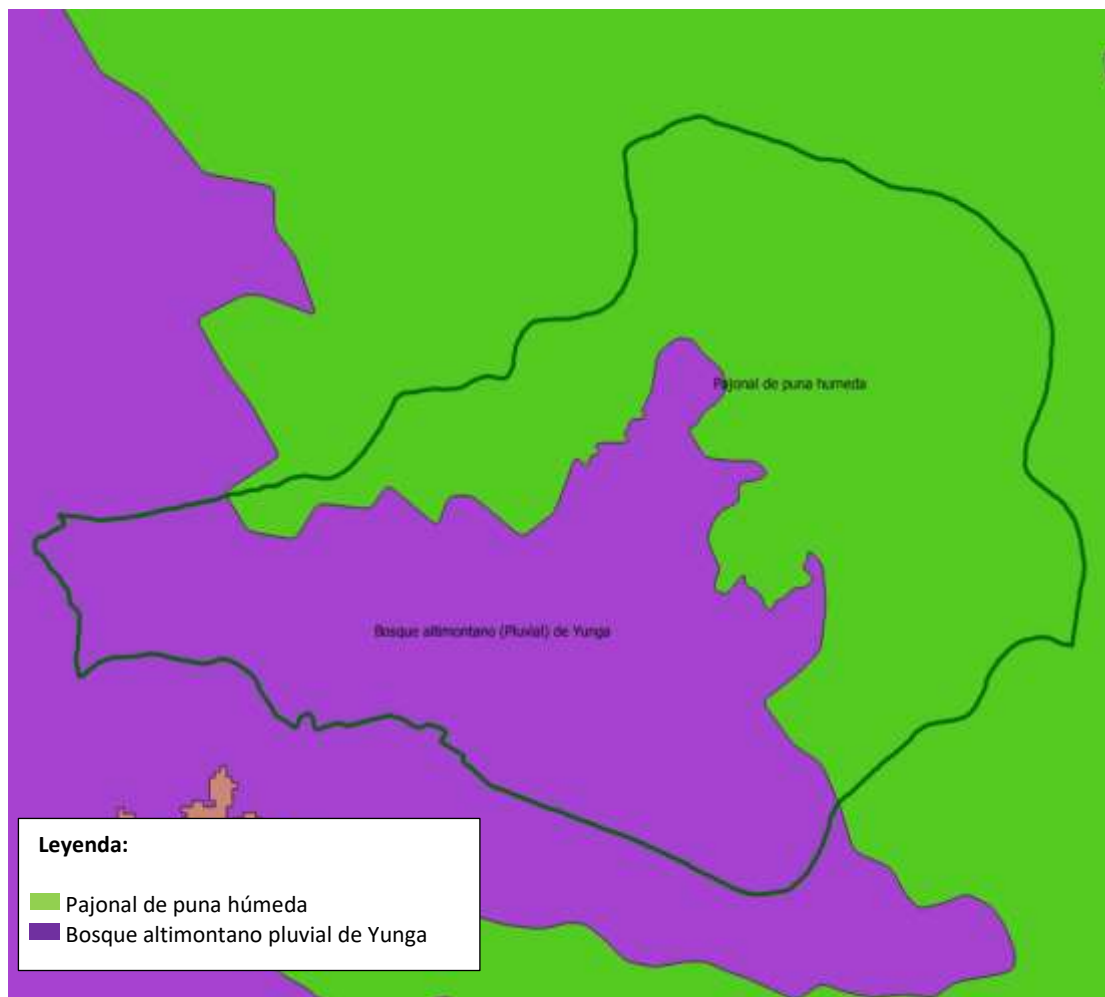
- Bosque Altimontano Pluvial de Yunga (B-aY). Constituye una estrecha franja que se desarrolla hacia la vertiente oriental de los andes, entre los 2500 a 3800 msnm, lo que representa sólo el 1.84% del territorio nacional (2'377,288.52 ha), distribuido en los departamentos de San Martín, Amazonas, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Cusco y Puno. A nivel departamental este tipo de ecosistema se restringe a una estrecha franja conocida como la zona de bosque nublado presente en las provincias de La Convención, Calca, Paucartambo y Quispicanchi.

- Pajonal de Puna Húmeda (Pjph). A nivel de especies, el ACP San Luis contribuye a la conservación del oso andino (*Tremarctos ornatus*), especies de anfibios endémicos para Cusco protegidos por la legislación peruana: *Bryophryne gymnotis* (VU) y *B. bustamantei* (EN), *Nannophryne corynetes* (VU), cuyo centro de distribución se restringe al ACP y sus alrededores².

Imagen 2.- Ubicación del ACP San Luis en base al Plan Director



² De acuerdo a Catenazi et al 2009 y Chaparro et al 2007. La distribución de estas especies se encuentra restringido en la zona altoandina entre los 3250 a 3950 m.s.n.m. que se encuentra comprendida entre el Abra de Málaga y Canchayoc, distrito Huayopata, provincia La Convención, en un rango no mayor a los 500 km².

Imagen 3. Mapa de Ecosistemas presentes en el ACP San Luis.

Entre los atributos del ACP San Luis, destacan:

Valores ecológicos:

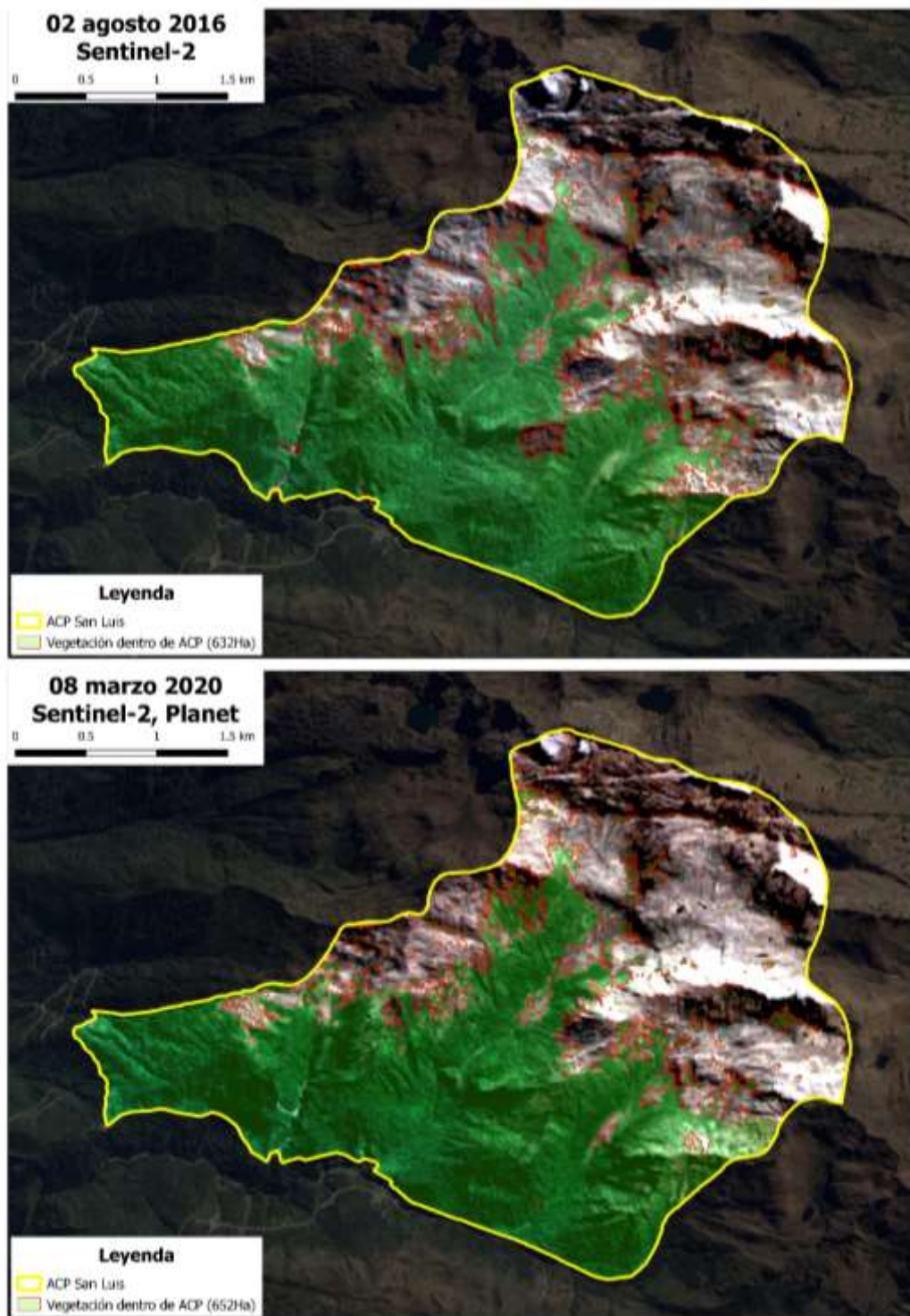
Conserva una muestra representativa del Bosque Altimontano Pluvial de Yunga (B-aY), aportando a la conservación de este ecosistema a nivel regional en un 20%, desde su reconocimiento como área de conservación y mediante el uso de imágenes satelitales, se puede observar un proceso de regeneración natural de hasta 20 Ha. (Ver imagen 3)

Además, aporta a la conservación de una importante red hidrológica de la cabecera de cuenca del Lucumayo, tributario al río Vilcanota, destacando la quebrada Sirenachayoc; los dos ecosistemas presentes (B-aY y Pjph) contienen especies con capacidad para almacenar y retener agua, por lo que es frecuente la presencia de pequeñas quebradas, y ojos de agua. El bosque contiene una gruesa capa de musgo capaz de retener hasta 5 veces su peso seco en agua; a nivel del Pjph se aprecia una asociación vegetal muy

interesante entre *Calamagrostis violácea* (pasto) y *Sphagnum* (musgo), los estudios realizados en el área de conservación demuestran que esta asociación es capaz de retener el agua de lluvia y neblina hasta seis veces su peso seco, dos veces más que el pajonal del Parque Nacional del Manu³. Asimismo, es un importante sumidero de carbono, sólo la cobertura vegetal aérea es capaz de almacenar 51.13 tnC/ha (46.10 tnC/Ha en bosque y 5.03 TnC/Ha en pajonal, datos campo al 2014), a la fecha no se han hecho estudios de captura de carbono por debajo del suelo.

³ Mamani 2014 en el estudio de línea de base para el reconocimiento del ACP San Luis, hace un comparativo de la capacidad de retención de agua de esta asociación presente en San Luis con el Abra Acjanacu, que contiene características similares.

Imagen 4.- Regeneración natural de la cobertura boscosa en el ACP San Luis (estado de conservación).



Valores biológicos:

San Luis presenta una estructura boscosa bien diferenciada a lo largo de la gradiente altitudinal (aprox. 1000 metros), constituye un bosque continuo que ha sobrevivido a la intervención antrópica, y procesos naturales⁴; mantiene una población de flora y fauna nativa, además de especies endémicas como es el caso de tres especies de anfibios *Bryophryne bustamantei*, *B. gymnotis*, y *Nannophryne corynetes*, consideradas en la lista roja de especies amenazadas, cuyo registro se restringe al tramo comprendido entre el Abra Málaga y Alfamayo, su distribución no alcanza los 500 km², teniendo como principal amenaza la reducción de sus hábitats.

Constituye un espacio estratégico para la protección de especies clave como el oso de anteojos *Tremarctos ornatus*, avistado con mayor frecuencia desde el 2017, y una especie de lagartija recientemente descubierta para el Santuario Histórico de Machupicchu conocida como *Proctoporus machupicchu*, pero que ha sido encontrada también en el ACP San Luis ampliando su distribución. Estos pequeños indicios refieren la importancia de las ACP y en especial de esta área para aumentar la conectividad entre el Santuario Histórico de Machupicchu, el ACP Abra Málaga y el Parque Nacional del Manu (SERNANP 2019)

Valores turísticos:

El potencial de San Luis para la observación de aves, lo convierte en un paso obligado para **birdwatching**, que se complementa con la belleza paisajística del área que es bien aprovechada por cualquier visitante, pues presenta una vista espectacular hacia la cadena montañosa donde destaca el nevado La Verónica y el valle de Lucumayo, el gradiente entre el Abra Málaga hacia Alfamayo es bien aprovechado para actividades deportivas como el ciclismo y el turismo de aventura. El lugar es ideal para el descanso pues ofrece un escenario acogedor.

San Luis ha despertado el interés de los profesionales en turismo quienes ven posibilidades de articular este espacio a algunos programas inclusive el desarrollo de visitas con estudiantes de la línea de turismo, esto es una ventaja que sin embargo aún no está siendo aprovechada adecuadamente por falta de infraestructura.

⁴ El tramo Abra Málaga Alfamayo, comprende un espacio poco intervenido en relación a las zonas más bajas de la cuenca del Lucumayo, conserva bosques relictos de queuña.

Valores científicos:

hasta antes de su reconocimiento como ACP San Luis, constituía como un sitio clave para la observación de aves, esta categoría fue reconocida por el famoso ornitólogo Jonh O'Neill, quien durante décadas fue un asiduo visitante a esta zona; sin embargo en las últimas décadas se ha sido punto de investigación para herpetólogos, consiguiéndose el registro de nuevas especies para la ciencia, y ampliando la distribución de otras como es el caso de la especie de lagartija *Proctoporus machupicchu*, que fue registrada en San Luis en el 2017.

Con su reconocimiento el ACP San Luis, recuperó el interés de los investigadores locales siendo frecuentemente visitado en especial por estudiantes de los últimos ciclos de la escuela profesional de Biología, quienes han iniciado sus investigaciones con muy buenos resultados⁵, lo que pone a esta ACP en la mira de investigadores.

Valores educativos:

El interés de visitar San Luis no sólo es de investigadores o naturalistas, sino también de otras carreras como el turismo.

Valores socio cultural:

Durante la época incaica, el Qhapaq Ñan (Camino Real) era la única red que comunicaba La Convención con el Cusco. En la ruta de Abra Málaga hacia Machupicchu es posible encontrar restos arqueológicos que actualmente se encuentra en puesta en valor por la Dirección Desconcertada de Cultura de Cusco.

IV. OBJETIVO.

En el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 335-2015-MINAM publicada el 01 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial El Peruano, se precisa como objetivo lo siguiente:

Conservar los ecosistemas de bosques nublados secundarios y pajonales arbustivos altoandinos de yungas en el ámbito de San Luis, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

⁵ El 2017 Mamani et. al. Publica un artículo sobre la distribución de *Proctoporus machupicchu* haciendo referencia al ACP San Luis.

V. COMPROMISOS DE CONSERVACIÓN.

Compromisos de conservación	Línea base	Indicadores	Medio de verificación
Mantener la cobertura vegetal de los ecosistemas presentes en la ZUL del ACP San Luis	1104.00	Hectáreas	Fotografía panorámica

VI. ZONIFICACION.

ÁMBITO	AREA (HA)	DESCRIPCIÓN	USOS Y RESTRICCIONES
Zona de Uso Limitado (ZUL)	1104.00	<p>En esta zona se conserva el ecosistema de Bosque altimontano pluvial de yunga; donde se puede identificar dos unidades vegetales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El bosque propiamente dicho, compuesto de árboles que alcanzan los 18 m de altura dominado por <i>Chusquea scandens</i> (k'urkur), <i>Aulonemia queko</i>, <i>Weinmannia aff. Multijuga</i>, <i>Clusia alata</i>, <i>Polylepis pauta</i>, entre otras especies endémicas y amenazadas. - Zona de transición o ecotono entre el bosque húmedo y el pastizal altoandino, alberga especies importantes como <i>Polylepis sericea</i>, <i>Miconia bullata</i>, <i>Demosthenesia spectabilis</i>, <i>Clethra</i> 	<p>Usos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se permite la instalación de parcelas de monitoreo, y la apertura de trochas para el monitoreo biológico y turismo restringido. - Se permite la instalación de señales alusivas a caminos y zonas de interés. - Se promoverá la regeneración natural mediante la clausura de parcelas de investigación. - Se habilitará caminos para la investigación y el turismo el cual no afectará el compromiso de conservación. <p>Restricciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se permite la extracción de flora y fauna, salvo sea con fines científicos previo permiso de colecta otorgado por la autoridad competente. - No se permite el ingreso al bosque o caminos de

ÁMBITO	AREA (HA)	DESCRIPCIÓN	USOS Y RESTRICCIONES
		<p><i>cuneata</i> y <i>Saracha punctata</i>.</p> <p>Además, en esta zona se encuentra el ecosistema denominado Pajonal de la Puna húmeda, que constituye un 40% de la ZUL en este espacio predomina la asociación de <i>Sphagnum</i> y <i>Calamagrostis viola</i>, entre otras especies herbáceas de importancia ecológica.</p>	<p>monitoreo sin autorización y/o acompañamiento por parte del titular del predio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se permite la introducción de especies maderables o arbustivas exóticas
Zona de Uso Múltiple (ZUM)	40.00	<p>Que corresponden a la zona de tránsito para el avistamiento de aves y actividades turísticas. Proyectándose para el mejoramiento y ampliación de trochas.</p>	<p>Usos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se permite la construcción de estructuras para fines turísticos y monitoreo biológico. - Se permite el acondicionamiento de caminos para actividades turísticas. <p>Restricciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se permite la introducción de especies maderables o arbustivas exóticas.
TOTAL	1,144.00		

MEMORIA DESCRIPTIVA

ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA “SAN LUIS”

Nombre : **ACP San Luis**

Superficie : **1,144.00 ha** (mil ciento cuarenta y cuatro hectáreas); y un perímetro de 16,223.37 metros.

Descripción	Área (Ha)	Perímetro (m)
Total	1,144.00	16,223.37

Ubicación política:

Sector	Distrito	Provincia	Departamento
Alfamayo	Huayopata	La Convención	Cusco

Cartografía base

Carta nacional IGN 1/100 000

Nombre de la hoja	Código	Datum	Zona
Quincemil	27-r	WGS84	18

La elaboración de los límites de esta memoria descriptiva se basa en las cartas nacionales del Instituto Geográfico Nacional, las que se hallan a escala 1:100 000, Proyección UTM, Datum WGS84 y Zona UTM 18 Sur. Los límites están ajustados con la imagen de satélite LandSat TM5 Path 004 Row 069, Proyección UTM, Datum WGS 84, Zona 19sur, y además se usó el Modelo de Elevación Digital *Shuttle Radar Topography Mission* de la NASA de 90 m pixel para contrastar las divisorias de aguas y relieve del área de conservación privada.

Descripción del Territorio

El ACP San Luis se circunscribe en su totalidad a la superficie del territorio del predio "San Luis" propiedad de Grimaldo Oswaldo Toledo Zamora con Unidad Catastral N° 02148, inscrito en Partida Electrónica N° 11002885 del Registro de Propiedad del Inmueble de la Oficina Registral Quillabamba, Zona registral N° X, Sede Cusco, que se encuentra ubicado en el sector de Alfamayo, Distrito de Huayopata, provincia de La Convención, Región Cusco

Limites

Oeste – Norte

El límite del ACP se inicia en el vértice 1 , al borde derecho de la vía Cusco – Quillabamba cerca al Centro Poblado San Luis, el límite prosigue en dirección noroeste paralelo a la vía hasta llegar al punto N° 02, el limite continua con dirección noroeste hasta llegar al punto N°03 , el limite prosigue paralelo a la vía con dirección noreste hasta llegar al punto N° 04, continua con dirección noroeste hasta llegar al punto N° 05, el limite asciende con dirección sureste hasta llegar al punto N° 06, prosigue ascendiendo con dirección noreste hasta llegar al punto N° 07, el limite prosigue con dirección noreste hasta el punto N° 08 , el limite asciende con dirección noreste hasta llegar a la divisoria de aguas en donde se ubica el punto N° 09, el limite prosigue por la divisoria de aguas con dirección este hasta llegar al punto N° 10, el limite continua con dirección noreste a través de la divisoria de aguas hasta llegar al punto N°11, continua con la misma dirección hasta llegar al punto N° 12,el limite prosigue ascendiendo por la divisoria de aguas hasta llegar punto N° 13 el limite asciende por la divisoria de aguas con dirección noreste hasta llegar al punto N° 14.

Norte – este

Del último punto descrito el limite prosigue con dirección sureste a través de la línea de cumbres del cerro San Cristobal hasta llegar al punto N° 15 , el limite continua por la línea de cumbres con la misma dirección hasta el punto 16 , el limite prosigue con dirección sureste por la línea de cumbres hasta llegar al punto 17, el limite desciende con dirección sur hasta llegar al punto 18, el limite asciende con dirección sureste por la ladera del cerro Quellhuacocha hasta llegar cerca a la naciente de una quebrada sin nombre en donde se ubica el punto N° 19, el limite asciende con dirección sur hasta llegar al punto N° 20.

Este – Sur

El limite prosigue descendiendo con dirección suroeste paralelo a la divisoria de aguas de dos quebradas sin nombre que son afluentes de la quebrada San Luis hasta llegar al punto N° 21, el limite prosigue descendiendo con dirección suroeste hasta llegar al punto N° 22, el limite continua con la misma dirección hasta el punto N° 23, el limite desciende con dirección suroeste hasta llegar al punto N° 24, el limite desciende con dirección suroeste hasta el punto N° 25.

Sur – Oeste

Del último punto descrito el limite prosigue con dirección suroeste hasta llegar al punto 26 cerca a la quebrada sin nombre, el limite prosigue con dirección noroeste siguiendo el curso de la quebrada hasta llegar al punto 27, el limite prosigue paralelo a la quebrada sin nombre con dirección noroeste hasta llegar al punto N° 28, el limite continua con dirección noroeste hasta llegar al punto N° 29, el limite continua en línea recta con dirección noroeste hasta el punto N° 30, prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al punto N° 31, el limite prosigue con dirección noroeste hasta llegar al punto N° 32, el limite continua con dirección noroeste pasando cerca a la confluencia de dos quebradas sin nombre hasta llegar al punto N° 33, el limite continua en línea recta con la misma dirección hasta el punto N° 34 , el limite desciende paralelo a la quebrada sin nombre con dirección noroeste hasta llegar al punto N° 35, el limite continua descendiendo con dirección noroeste hasta llegar al

punto N° 36, el limite desciende paralelo a la quebrada sin nombre hasta llegar cerca a la vía Cusco – Quillabamba donde se ubica el punto N° 37, el limite prosigue con dirección noreste hasta el punto N° 38 , del último punto descrito el limite prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al punto N° 39, el limite continua paralela a la vía Cusco- Quillabamba con dirección noreste hasta llegar al punto N° 40, de este punto el limite continua con dirección suroeste atravesando la quebrada Jollotachayoc afluente de la quebrada San Luis hasta llegar al punto N° 41, el limite continua con dirección noroeste paralelo al límite de la ACP Abra Malaga aprobada a través de la resolución ministerial N° 229-2007-AG hasta llegar al punto N° 42, el limite continua en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al punto N° 43, el limite continua con dirección suroeste paralela a la vía Cusco – Quillabamba hasta llegar al punto N° 44 y se prosigue con dirección noroeste hasta llegar al punto N° 45 , el limite continua paralela a la vía Cusco –Quillabamba con dirección suroeste hasta llegar al punto N° 46, continuando con la misma dirección hasta llegar al punto N° 47 y continua con dirección suroeste hasta llegar al punto N° 01, inicio de la presente memoria descriptiva.

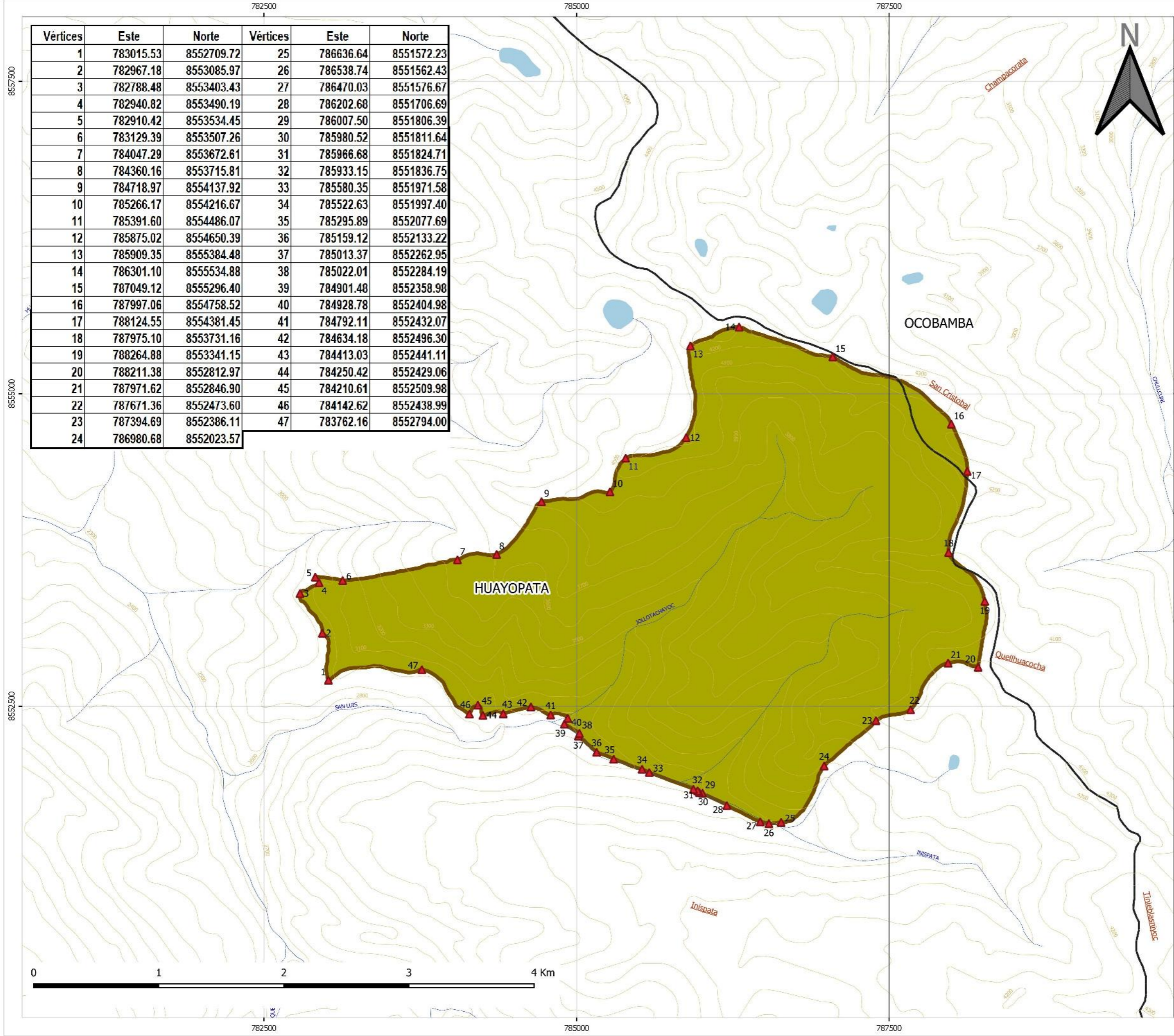
Tabla de vértices del ACP San Luis en UTM

Vértices	Este	Norte	Vértices	Este	Norte
1	783015.53	8552709.72	25	786636.64	8551572.23
2	782967.18	8553085.97	26	786538.74	8551562.43
3	782788.48	8553403.43	27	786470.03	8551576.67
4	782940.82	8553490.19	28	786202.68	8551706.69
5	782910.42	8553534.45	29	786007.50	8551806.39
6	783129.39	8553507.26	30	785980.52	8551811.64
7	784047.29	8553672.61	31	785966.68	8551824.71
8	784360.16	8553715.81	32	785933.15	8551836.75
9	784718.97	8554137.92	33	785580.35	8551971.58
10	785266.17	8554216.67	34	785522.63	8551997.40
11	785391.60	8554486.07	35	785295.89	8552077.69
12	785875.02	8554650.39	36	785159.12	8552133.22
13	785909.35	8555384.48	37	785013.37	8552262.95
14	786301.10	8555534.88	38	785022.01	8552284.19
15	787049.12	8555296.40	39	784901.48	8552358.98
16	787997.06	8554758.52	40	784928.78	8552404.98
17	788124.55	8554381.45	41	784792.11	8552432.07
18	787975.10	8553731.16	42	784634.18	8552496.30
19	788264.88	8553341.15	43	784413.03	8552441.11
20	788211.38	8552812.97	44	784250.42	8552429.06
21	787971.62	8552846.90	45	784210.61	8552509.98
22	787671.36	8552473.60	46	784142.62	8552438.99
23	787394.69	8552386.11	47	783762.16	8552794.00
24	786980.68	8552023.57			

.....
Marco Antonio Soria Orihuela

Ing AGRONOMO
 CIP N° 149120

Vértices	Este	Norte	Vértices	Este	Norte
1	783015.53	8552709.72	25	786636.64	8551572.23
2	782967.18	8553085.97	26	786538.74	8551562.43
3	782788.48	8553403.43	27	786470.03	8551576.67
4	782940.82	8553490.19	28	786202.68	8551706.69
5	782910.42	8553534.45	29	786007.50	8551806.39
6	783129.39	8553507.26	30	785980.52	8551811.64
7	784047.29	8553672.61	31	785966.68	8551824.71
8	784360.16	8553715.81	32	785933.15	8551836.75
9	784718.97	8554137.92	33	785580.35	8551971.58
10	785266.17	8554216.67	34	785522.63	8551997.40
11	785391.60	8554486.07	35	785295.89	8552077.69
12	785875.02	8554650.39	36	785159.12	8552133.22
13	785909.35	8555384.48	37	785013.37	8552262.95
14	786301.10	8555534.88	38	785022.01	8552284.19
15	787049.12	8555296.40	39	784901.48	8552358.98
16	787997.06	8554758.52	40	784928.78	8552404.98
17	788124.55	8554381.45	41	784792.11	8552432.07
18	787975.10	8553731.16	42	784634.18	8552496.30
19	788264.88	8553341.15	43	784413.03	8552441.11
20	788211.38	8552812.97	44	784250.42	8552429.06
21	787971.62	8552846.90	45	784210.61	8552509.98
22	787671.36	8552473.60	46	784142.62	8552438.99
23	787394.69	8552386.11	47	783762.16	8552794.00
24	786980.68	8552023.57			



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transversal Mercator (UTM)
 Datum Horizontal: WGS84
 Datum Vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur

Marco Antonio Soria Orihuela
 Ing. AGRÓNOMO
 CIP N° 149120

Legenda

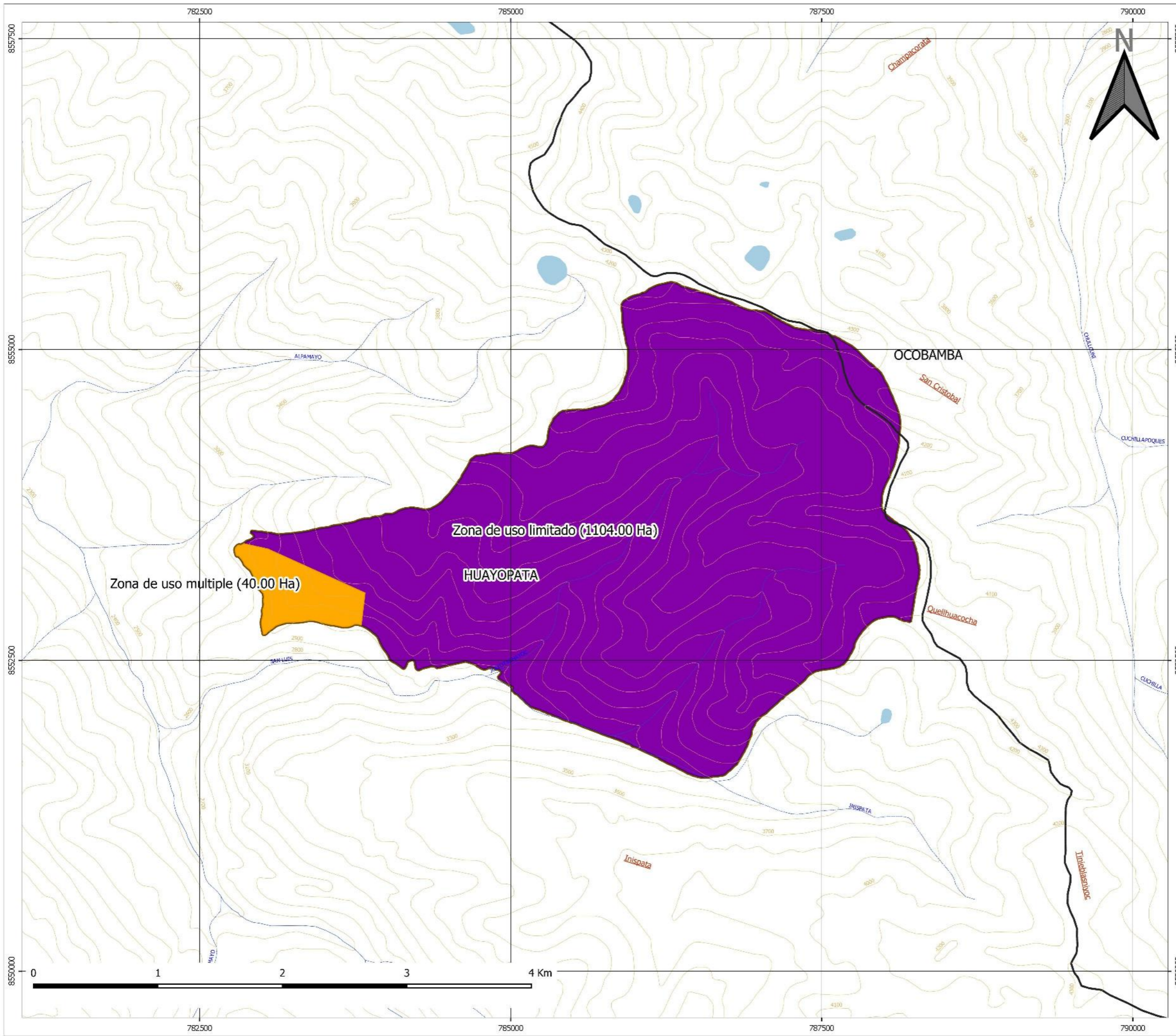
- ACP San Luis - límites
- Hitos
- Curvas de nivel
- Cerros
- Límite distrital
- Lagos
- Hidrografía**
- Quebrada
- Río

Descripción	Metrado	Unid.
AREA	1,144.00	Ha
PERIMETRO	16,223.37	m

AREA DE CONSERVACION PRIVADA SAN LUIS

MAPA DE UBICACION

UBICACION: DISTRITO(s): Huayopata PROVINCIA(s): La Convención DEPARTAMENTO: Cusco	FUENTE: CH
Elaborado por: Ing. Marco Antonio Soria Orihuela	VER. 01
FECHA: Julio 2020	ESCALA: 1:30,000
	AREA: 1,144 Ha



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transversal Mercator (UTM)
 Datum Horizontal: WGS84
 Datum Vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur

Ing. Marco Antonio Soria Orihuela
 Ing. AGRÓNOMO
 CIP N° 148120

Legenda

- ACP San Luis - límites
- Zonificación**
- Zona de uso limitado
- Zona de uso múltiple
- Límite distrital
- Lagos
- Curvas de nivel
- Cerros
- Hidrografía**
- Quebrada
- Río

Descripción	Metrado	Unid.
AREA	1,144.00	Ha
PERIMETRO	16,223.37	m

AREA DE CONSERVACION PRIVADA SAN LUIS	
MAPA DE ZONIFICACION	
UBICACION: DISTRITO(s): Huayopata PROVINCIA(s): La Convención DEPARTAMENTO: Cusco	FUENTE: CH
Elaborado por: Ing. Marco Antonio Soria Orihuela	V.M. 34 N
FECHA DE ELABORACION: Julio 2020	ESCALA: 1:30,000
VALOR DE LA AREA: 1,144 Ha	02